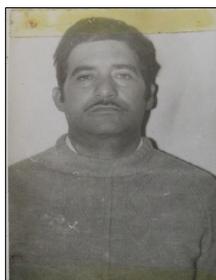


ALMEIDA MOLINA, Miguel¹



Datos personales

Documento de Identidad: 1.370136.

Credencial Cívica: AGA 3857.

Edad: 43 años.

Fecha de nacimiento: 11.08.1936.

Lugar: Departamento de Salto.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos: 3.

Domicilio: Pedro Cossio N° 2295 bis.

Ocupación: Empleado del Restaurante del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Alias: Marcos.

Militancia: Partido Comunista (PCU), Frente Amplio (FA).

Detención

Fecha: 13.01.1976.

Lugar: En su domicilio, ubicado en Pedro Cossio N° 2295 bis.

Hora:

Circunstancia:

Reclusión: Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1) (Ingresa el 25.01.1978).

Testigos:

Testimonios:

Atribuido a: Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) de la División del Ejército I (DE I).

Casos conexos: El régimen militar desplegó a partir de octubre de 1975 una profunda persecución y represión contra toda la estructura orgánica del PCU. Todo indica que se trató de una decisión política adoptada en las más altas esferas de la cúpula militar. Esta operación a gran escala fue denominada en la jerga represiva como “Operación Morgan” y su epicentro fue la estructura del partido (Comité Central, finanzas y propaganda y demás). Para llevar adelante dicha operación, se recurrió a la detención de sus dirigentes y militantes. Es importante aclarar que la misma combinó, en forma paralela, sobre todo a partir de enero-febrero y hasta junio de 1976, la represión a la Unión de Juventudes Comunistas (UJC). Las acciones represivas fueron

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 57 a 61.

implementadas por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA). Este órgano operaba bajo la órbita de la División de Ejército I cuyo comandante era por entonces el Gral. Esteban Cristi, siendo el segundo jefe al mando el Cnel. Julio César González Arrondo. Fue por entonces que el OCA comenzó a utilizar centros clandestinos de detención (CCD). Los detenidos eran allí interrogados mediante brutales torturas, permaneciendo en ellos varios meses en calidad de “desaparecidos”, luego de lo cual la mayor parte eran conducidos ante el Juez Militar. Los CCD utilizados durante la Operación “Morgan” fueron conocidos con el nombre de “Infiernos”, los que también fueron utilizados en la represión contra militantes de otras organizaciones izquierdistas. En un comienzo se usó la casa ubicada en Punta Gorda, en Rambla República de México N° 5515, también conocida como “300 Carlos R” o “Infierno Chico” y la casa conocida como “Cárcel del pueblo”, utilizada hasta 1972 por el MLN- T para retener secuestrados, situada en la calle Juan Paullier. Pero el día 2 de noviembre por la madrugada, las decenas de militantes que se encontraban detenidos en esos CCD fueron trasladados en camiones militares a inaugurar un tercer CCD, que sería conocido como “300 Carlos”, “El Infierno Grande” o “La Fábrica”², emplazado en los galpones del Servicio de Material y Armamento (SMA), en los fondos del Batallón de Infantería Blindada N° 13, sito en Avenida de las Instrucciones 1325, muy próximo a la vía férrea que une Peñarol con Manga. Tanto el Batallón como el SMA dependían directamente del Comando General del Ejército. Allí los detenidos tenían adjudicado un número por el cual eran llamados y que les era colgado del cuello, para convocarlos a las sesiones de tortura. En coherencia con el carácter “clandestino” de las operaciones, en estos CCD los represores actuaban de manera compartimentada, utilizando el alias de “Óscar” acompañado por un número. Entre las decenas de detenidos y torturados en estos CCD, doce fueron asesinados bajo torturas o murieron como secuela de las mismas en prisión en los años siguientes: Óscar Bonifacio Oliveira Rossano, Nuble Donato Yic, Norma Aída Cedrés de Ibarburu, Carlos María Argenta Estable, Luis Alberto Pitterle Lambach, Emilio Fernández Doldán, Hugo Pereyra Cunha, Julián Basilio López, Miguel Almeida Molina, Hilda Sara Delacroix Scaltriti de Ormaechea, Gerardo Cuesta, Silvina del Carmen Saldaña Lapeira y Carlos Etchebarne

Nueve militantes fueron desaparecidos: Eduardo Bleier, Juan Manuel Brieba, Fernando Miranda Pérez (restos recuperados de su tumba clandestina el 2 de diciembre de 2005), Carlos Pablo Arévalo Arispe, Julio Gerardo Correa Rodríguez, Otermín Laureano Montes de Oca Doménech, Horacio Gelós Bonilla, Lorenzo Julio Escudero Mattos y Ubagesner Chaves Sosa. Este último caso correspondió a una operación conducida por oficiales de la Fuerza Aérea, presumiblemente en el contexto de la coordinación represiva (sus restos fueron recuperados de su tumba clandestina el 29 de noviembre de 2006).

No resulta evidente el momento de clausura de la Operación “Morgan”. Si nos atenemos al funcionamiento del principal CCD utilizado, las fuentes disponibles permiten considerar que hacia fines de 1976 o principios de 1977, el “300 Carlos” habría sido clausurado y los últimos detenidos en el lugar trasladados al CCD de “La Tablada”

Proceso Judicial

Suprema Corte de Justicia. Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente Judicial “Miguel Almeida Molina.”³

² Nombre que le pusieron los propios detenidos por haber allí máquinas cubiertas con toldos.

³ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de

“Montevideo, Junio 21 de 1976.

SEÑOR JUEZ MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 6° TURNO.-

Evacuando la vista conferida, en la presente causa, el suscrito Fiscal Militar, el Señor Juez dice:

-Surge del estudio de autos, que los siguientes ciudadanos estarían incurso “prima-facie” en los delitos – que se especifican a continuación:

A)- Art. 60 (XII) con relación al 60 (V) (Conspiración seguida de actos preparatorios de Asociación subversiva): (...); MIGUEL ALMEIDA MOLINA (...)

(...).

El Fiscal Militar de 3er. Turno.-

Coronel (R)

Juan A. Sangurco.- [Firma]

(...)

Montevideo, Agosto 2 de 1976.-

VISTO: Estas actuaciones venidas a conocimiento de este Juzgado Militar por intermedio del Cuerpo de Fusileros Navales.-

CONSIDERANDO: Que conferida las respectivas Visitas al Ministerio Público, el Sr. Fiscal Militar de 3er. Turno en su Dictámen No. 315/76 de Fs. 164 y en su Dictámen No. 337/76 de Fs. 168, establece que los ciudadanos: (...) MIGUEL ALMEIDA MOLINA (...), se hallan incurso “prima facie” en el delito previsto en el Art. 60 (XII) (...)

-SE RESUELVE-

1o.) Decrétase el procesamiento y prisión sin incomunicación por hallarse incurso “prima facie” en el delito previsto en el Art. 60 (XII) en relación al Art. 60 (V) “Conspiración seguida de actos preparatorios de Asociaciones Subversivas” los ciudadanos: (...), MIGUEL ALMEIDA MOLINA.

(...).

Montevideo, Marzo 15 de 1977.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE 1er. TURNO.

El suscrito Fiscal Militar, evacuando el traslado conferido, al deducir acusación en la causa, que se le sigue a MIGUEL ALMEIDA MOLINA, por el delito previsto en el Art. 60 (XII) en relación al 60 (V) “Conspiración seguida de actos preparatorios de Asociaciones Subversivas), de acuerdo a derecho al señor Juez dice:

I) HECHOS PROBADOS.

1°)- Oriental, 39 años, empleado del restaurante del Aeropuerto de Carrasco, fue detenido el 13 de enero de 1976.-

2°)- Pertenece al partido desde 1966.-

3°)- Llevó la contabilidad de entrada y salida de dinero de la Regional 5 desde mediados de 1972 hasta octubre de 1975.-

(...).

V) PENA ACONSEJADA

Este Ministerio Público aconseja se le aplique al procesado la pena de 6 años de penitenciaría.-

En razón a lo dispuesto en el Art. 105 del C.P.O. el procesado deberá ser condenado a indemnizar al estado los gastos detallados en el apartado E) del artículo citado decretándose el embargo en sus derechos y acciones a fin de garantizar el pago sin perjuicio del pronunciamiento de este Juzgado sobre los restantes numerales del artículo mencionado.-

(...).

*El Fiscal Militar de 5º Turno a cargo de la Fiscalía de 3er. Turno.-
Cnel.*

NEY ORTIZ [Firma]

(...)

Montevideo, 19 de marzo de 1979.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO.-

Para los fines que corresponda, cúpleme elevar a Usted la presente documentación, relacionada con el fallecimiento del procesado MIGUEL ALMEIDA MOLINA; cuya causa se encuentra radicada en esa sede.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.-

Capitán de Navío (CG)

RICARDO MORENO.- [Firma]

(...).”

Fallecimiento

Fecha de muerte: 17.03.1979.

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Circunstancia: Muere en prisión a raíz de un golpe sufrido mientras se bañaba, sufre convulsiones que ocasionan su muerte.

Certificado de defunción: República Oriental del Uruguay. Ministerio de Salud Pública. División Higiene. Departamento de Estadística.

“CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Miguel ALMEIDA

A- LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

1- Departamento Montevideo

2- Sección Judicial

3- Ciudad, pueblo o paraje Montevideo

Escríbase el nombre

4- Anótese si la ubicación es urbana, suburbana o rural Urbana

5- Dirección Ocho de Octubre 3020

Calle Número

6- Si la defunción ocurrió en un establecimiento asistencial público o privado, anótese H.C.FF.AA.

Nombre completo

7- Dirección Ocho de Octubre 3020

Calle Número

(...).

D- CERTIFICADO MÉDICO

1- La defunción que se certifica ocurrió el día [17] del mes [marzo] del año 1979 a la hora y minutos

2- PARTE I:

3- ESTADO O EFERMEDAD CAUSANTE DIRECTO DE LA MUERTE

a. Hemorragia Cerebro Meníngea

DEBIDO (O COMO CONSECUENCIA DE)

(...).

José A. Mautone” [Firma]⁴

09.04.1979. Informe del Director del E.M.R. N° 1 al Juzgado Militar de Primera Instancia de 1er. Turno, sobre el fallecimiento de Miguel Molina Almeida.

“Mojón 301, abril 03 de 1979.-

SEÑOR JUEZ MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.-

-Cúpleme poner en su conocimiento que el día 17 de Marzo ppdo., falleció en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas el recluso No. 2330, Miguel ALMEIDA MEDINA.-

-El recluso de referencia alojado en Barraca 3 Sector A junto a otros 39 reclusos, había sido internado en el citado Servicio el día 10 de marzo, en virtud de que ese mismo día en horas de la mañana en circunstancia en que se encontraba en recreo, luego de dar dos vueltas a la carrera a la cancha de fútbol, se sintiera mareado y con fuerte dolor de cabeza, suspendiendo la actividad física pero permaneciendo en recreo.- Luego de almorzar y durante las horas de descanso, solicitó para ir al baño por mareos, haciéndolo por los propios medios. Allí es encontrado momentos después por otro recluso, caído y desvanecido, por lo que es atendido por el médico militar, Tte. 2º. (SM-M) Antonio Gallego, quién decide su traslado inmediato al H.C. FF.AA.-

-El día 17 de marzo se produce su fallecimiento, siendo causa directa de su muerte: Hemorragia cerebro meníngea.-

-Al producirse dicho fallecimiento se dio intervención al Juzgado militar de Instrucción de 2do. Turno, quien tenía competencia en dicha fecha.-

(...)-

Saluda a usted atentamente.-

El Director del E.M.R. No.1.-

Coronel

Luis L. Correa.-”

Autopsia:

Testimonios:

Atribuido a:

Casos Conexos:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.⁵

ALMEIDA MOLINA: Miguel 05326

Prontuario de Id. Crim. Reg. Fot.

Prontuario N° 1.370.186 C. Cív. AGA N° 3857

Ocupación Aeropuerto Nal. de Carrasco

Organización: Partido Comunista

FALLECIDO (1)

(1) Extraído del Asunto 1-1-8-49

DOMICILIO Juan Arteaga N° 4320.- (en 1967- 25 de Mayo 640)

Datos personales Nacido en 2ª Secc. del Dpto. de Salto, el día 11 de agosto de 1936; hijo de José Pío y de Matilde:

(1) Datos extraídos de la Corte Electoral

⁴ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Miguel Almeida Molina. Ficha Matriz N° 197, año 1986.

⁵ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

PRONTUARIO NRO. 756

Prontuario N° 756.

OBSERVACIONES

17/01/970: En la fecha se establece que trabajó en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, int. 203, manteniendo contactos con el notorio dirigente comunista Alberto Altesor.-om.- 14/VII/75: Afiliado N° 23498 del Partido Comunista desde el 24/08/65, según material incautado a raíz de la detención de Rodney Tibaldo Arismendi el 8/9/74.-Ver Cpta. 7073 de Asunto.-mlc.-05/8/76: Según material obtenido por OCOA se establece que el titular presentó a (...) de (...) para su afiliación al P. Comunista.-Asunto 2-1-1-47.-witm.- 20/4/77: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta ante la Dirección de Asuntos de Política Exterior del Ministerio de RR. EE. Un reclamo a los efectos de que se informe sobre la situación de su persona. 22/4/1977: Se establece que en 1968 presentó a (...)

HOJA N°2

para su afiliación al Partido Comunista. Acta N° 3047 tomada a dicha persona en diciembre de 1976. (Operación Morgan” del P.C.) Asunto 2-1--1-81.-apm.-

MICROFILM – AGOSTO 1977

29/III/978: Presentó conjuntamente a (...) a (...) para su afiliación al P. Comunista, según material por OCOA en Feb/1976, “Operación Morgan”.- Ver Asunto 2-1-1-81, Letra “A” tomo 2, hoja 364.-cv.-1/IV/978: Ampliando anotación de fecha 14/7/975 se establece que militó en la Agrupación “Castro, Secc. Este” (Asiste al XX Congreso del P. C.; Secretario del Partido, según material incautado por OCOA en Feb/976, “Operación Morgan”. Ver Asunto 2-1-1-81, Letra “A” tomo 2, hoja 378.-cv.-20/4/78: Por Of. 125/78 del E.M.R. N° 1, se comunica que ingresó como detenido el 26/01/78.- Ver Asunto 1-1-12-203.-chc.

HOJA N° 3.

25/V/1978.- Presentó conjuntamente con (...) a (...), para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en Feb/ 976 “Operación Morgan”.-Ver Asunto 2-1-1-81, Letra “A” tomo 6 hoja 892.-rbf.- 26/V/1978.- Presentó conjuntamente a (...), para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en feb/ 976 “Operación Morgan”. Ver Asunto N° 2-1-1-81 letra “A”, tomo 6, hoja 900.rbf.- 25/I/979:- Presentó conjuntamente con (...) a (...) para su Afiliación al PCU, según material incautado por OCOA en Feb/ 976, “Operación Morgan”.- Ver Asunto 2-1-181, Letra “C” tomo 5, hoja 772.-cv.- 19/6/973: En Of. N° 143/79 de fecha: 2/4/979 del E.M.R. 1, se adjunta nómina de Liberados y Evacuado en régimen de M.P. de S.: figurando el titular como Fallecido con fecha:17/3/979.- Ver Asunto 1-1-8-49.-ewpp.- 10/9/979:(Boletín clandestino “Desde Uruguay” Nos. 12/13, (pág 3), 2ª quincena junio/ 79. Mencionado como fallecido en el Penal de Libertad por falta de atención médica. Asunto 2-4-273.-apm.- 14/IX/979: Presentó con (...) de (...) a (...) para su Afiliación al PCU, según material incautado por OCOA, en Feb/ 976 “Operación Morgan”.- Ver Asunto 2-1-1-81. Letra “D” tomo 2, hoja 234.-cv.-

7/11/979: Presentó a (...) para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en Feb/ 1976 “Operación Morgan”. Asunto 2-1-1-81, Letra “D”, último Tomo 2, hoja 234.-cv.- 7/11/79: Presentó a (...) para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA en Feb/76,”Operación Morgan”.- Asunto:2-1-1-81, Letra D, último Tomo, hoja 415.-jcr.- 14/01/1980: (Boletín sedicioso denominado “Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay”, de noviembre de 1979). Se informa que estaba recluido pese a haber cumplido su condena y que falleció como secuela de las torturas y la falta de

HOJA N° 4

asistencia médica.- No había sido liberado por su imposibilidad de pagar la cifra millonaria que se le exigía por concepto de "alojamiento".- Asunto 1-4-3-40.-apm.- 28/V/980: Junto a (...), presentó a (...) para su afiliación al PCU. Ver material incautado por OCOA, en Feb/76 "Operación Morgan".- Asunto 2-1-1-81, Letra "F", tomo 2, hoja 447.-ec.- 06/VIII/980: Presentó con (...) de (...), a (...), para su afiliación al PCU, según material incautado por OCOA, en Feb/976 "Operación Morgan".- Ver Asunto 2-1-1-81, Letra "G" tomo 1, hoja 111.-cv.-15/VIII/980: Presentó con (...), de (...) a (...). para su afiliación al PCU, según material incautado por OCOA, en Feb/976 "Operación Morgan".- Ver Asunto 2-1-1-81, Letra "G" tomo 1, hoja 137.-cv.-29/VIII/980: Presentó con (...) a (...), para su afiliación al PCU, según material incautado por OCOA, en Feb/976 "Operación Morgan" 2-1-1-81, Letra "G" tomo 1, hoja 175.-cv.-.09/XII/980:"Carta" N° 91 del 19/V/979. Pág. 8: Bajo el título "Desaparecidos y asesinados", se publica una nota en la que se establece que falleció en el Penal de Libertad luego de haberse golpeado en el baño y sufrir un derrame, debido a la demora de la ambulancia que tardó seis horas en llegar-. Se agrega que tenía la libertad firmada. 09/XII/980: Versión N° 27 del 12/V/979 de la audición "Quince minutos con Uruguay". Se reitera lo expresado en la anotación precedente.- Asunto N° 2-1-18-100.-apm.-. 09/XII/980: Referente a la anotación precedente ídem boletín clandestino "FEUU INFORMA" N° 5 de junio- julio/79.- Asunto N° 4-2-2-19.-apm.-09/XII/980: ídem boletín clandestino "FEUU INFORMA" N° 4 de mayo /1976 pág.11

HOJA N° 5

.-Asunto N° 4-2-2-21.-apm.-ni.-20/VII/981:- Presenta con (...) a (...) para su Afiliación al PCU.- Ver Asunto 21181, Letra "G" tomo 3, hoja 646.-cv.-23/VII/981:- Presentó con (...) a (...) para su Afiliación al PCU.- Ver Asunto 2-1-181, Letra "G" tomo 3, hoja 659.-cv.- 19/08/81: Presentó con (...) a (...), para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por OCOA, en Feb/976, "Operación Morgan". Ver Asunto 2-1-1-81, Letra "N" Hoja 2.GBP.- 26/8/981:- Presentó con (...) a (...), según material incautado por OCOA. En Feb/976 "Operación Morgan". Ver Asunto 2-2-1-81 Letra "F" Tomo 2 Hoja 536.cdif.- 27/8/981: Presentó con (...) de (...) a (...), para su afiliación al PCU, según material incautado por OCOA en Feb/976 "Operación Morgan".- Ver Asunto 2-1-181, Letra "E" Tomo 1., Hoja 29.-28/VIII/981:- Presentó con (...) de (...) para su Afiliación al PC.- Ver Asunto 2-1-1-81, Letra "G" tomo 3, hoja 779.-cv.- 3/9/981: Presentó con (...) a (...) para su afiliación al PC, según material incautado por OCOA Feb/970 "Op. Morgan". Asunto 2-1-181 Letra "F" Tomo 2 HOJA 573.-edif.- 11/9/981:- Presentó con (...) de (...) a (...) para su afiliación al PCU, según material incautado por OCOA en Feb/976 "Operación Morgan".- Ver Asunto 2-1-181, Letra "H", Tomo 1, hoja 66.-mfp.- 8/X/81:- Presentó junto con (...) de (...), a (...), para su afiliación al "PC", según material incautado por OCOA, en Feb/76, "Operación Morgan". Ver 2-1-1-81, Letra "M"

HOJA N° 6

tomo 1, hoja 50.-Mhc.-10/XII/981: Presentó el día 30/1/970 con (...) a (...) de (...) para su afiliación al Partido Comunista, según material incautado por O.C.O.A. en Febrero de 1976, "Operación Morgan". Asunto N° 2-1-1-81 Letra "M", Tomo 1, Hoja N° 72.-ni.-3/-3/982: Presentó con (...) de (...) a (...) de (...), para su afiliación al P.C.: según material incautado por OCOA en Feb/976- "Operación Morgan". Ver Asunto N° 2-1-1-81 Letra R- Tomo 1- Hoja 9.-ffoo.- 7/5/982, con fecha 30/6/71, presentó conjuntamente con (...) de (...), a (...), según material incautado por O.C.O.A. en "Operación Morgan" en Feb/76, al Partido Comunista, Secc. Este, Agrup. Basañez,

ver Tomo 4, Letra R, Pág.68.-rl 31/5/982, con fecha 20/3/71, presentó a (...), al Partido Comunista, Secc. Este, Agrup. La Cruz, según material incautado por O.C.O.A. en Operación Morgan” en Feb/76.- Ver Tomo 4, Letra B, Pág. 100.rl.- 9/7/1982: Presentó con (...) a (...), para su afiliación al Partido Comunista, el que militó en Montevideo, Secc. Este, Agrup. P, Carrasco, según material incautado por OCOA en Feb/976, en “Operación Morgan”- Ver: Tomo 2- Letra “M”, Hoja 409.-MLE- 22/4/983: con fecha 25/8/71; presentó conjuntamente con [faltan 3 párrafos, ilegibles]

ABRIL- 1983- REVISADO- R02

5/1/984, con fecha 30/7/71, presentó conjuntamente con (...)

HOJA N° 7

a (...), al Partido Comunista, Secc. Este [ilegible] según material incautado por O.C.O.A. en “Operación Morgan” en Feb/76.- Ver Tomo único, Letra S, Pág. 135.-rl.-

PROCESADA 25 04 85

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R 74 IC.

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha patronímica.⁶

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Fs – 1 Dep. I Secc. I
S.I.D. 004849-6 Sub-Secc A/N
Ficha Nro. Confex .1.9.75

Apellidos: ALMEIDA Nombres Miguel
Documentos: C/C Serie Nro. C/I Nro. Dpto
Otros doc: Pasaporte Lib. Enrol. Etc.
Nacimiento: Fecha Lugar
Domicilio: Calle Nro. Teléf. Ciudad o Localidad
Profesión u ocupación
Lugar Cargo
Ideología política: Comunista Clasificación
Datos complementarios: Est. Civil. Cónyuge Hijos
Otros familiares

Fs – 2

Fecha	Documentos	004849	ANTECEDENTES	A
21.4.75.	Doc. 656		REGISTRAR	
			Presenta postulantes para su afiliación al P. Comunista.- (Microfilm incautado a RODNEY ARISMENDI). EVALUACIÓN: B-2 (Y).-	
30.1.82	11604		30.9.70- Presentó para su afiliación al P.C. conjuntamente con Juan A. CUNEO a Carlos Alberto ARIGON CASTEL. (C).	

⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo: 172-2209 a 172-2218.

<i>Cargo</i>	<i>Antigüedad</i>	
<i>Otras Actividades</i>		
<i>(2) Políticas: Ideología</i>		<i>Actuación</i>
<i>Antecedentes</i>		
<i>Antecedentes familiares</i>		
<i>(3) Sociales: Estado Civil</i>	<i>Religión</i>	<i>Figuración</i>
<i>Grado Instrucción</i>	<i>Lugares que frecuenta</i>	
<i>(4) Económicas: Situación</i>	<i>Capital aprox. Vehículo</i>	
<i>Otros datos</i>		
<i>Datos complementarios</i>		
<i>Apreciación Personal Gral.</i>		

FICHA COMPLEMENTARIA ALMEIDA, Miguel Fs. 3

<i>DOCUMENTO</i>	<i>004852</i>	
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>	<i>Antecedentes</i>
<i>28.I.1966</i>	<i>75/1</i>	<i>Con motivo de cumplir el diario "El Popular" el IX aniversario, firma una carta abierta a los trabajadores, dirigentes y personalidades sindicales y populares, en la cual hace un llamamiento de adhesión del homenaje al diario de referencia, que se realizará en el Palacio de Sud América el 11 de febrero del corriente año.</i>

FALLECIDO [Manuscrito] 004853-8 Fs. 1

NOMBRE: ALMEIDA MOLINA, Miguel
EDAD:
DIRECCIÓN:
C.C. o C. IDENTIDAD:
ESTATURA, PESO y CUTIS
PROFESIÓN
OBSERVACIONES.

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa Nacional.
 Ficha Patronímica.⁷

Fs. 1

FALLECIDO. (1)

<i>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</i>	<i>Dep. I</i>	<i>Secc. I</i>
<i>S.I.D.</i>	<i>004853-8</i>	<i>Sub-Secc A/N</i>
		<i>Ficha Nro. Confec. 15/7/72</i>

<i>ALMEDIA MOLINA</i>	<i>Miguel (a) "Marcos" (10)</i>
<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>

⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 383 rr. Rollo 383 rr_0060 a rollo 383 rr_0064.

DOCUMENTOS C/C. I.C.C. 5433 (2) 1.370.136.-
 Serie Nro. Nro. Dpto.

OTROS DOC.

11.8.936 (3) Pasaporte Lib. Enrol. etc.
 2da. Secc. De SALTO (7)

NACIMIENTO 35 años en 1972.-
 Fecha Lugar

DOMICILIO ITU N° 2295 bis.- Pedro Cossio 2295 (4)
 Calle Nro. Teléf. Ciudad o Localidad

PROFESIÓN U OCUPACIÓN Empleado del Restaurant del Aeropuerto de Carrasco (5)

LUGAR

CARGO

IDEOLOGÍA POLÍTICA: FRENTE AMPLIO COMUNISTA CLASIFICACIÓN

DATOS COMPLEMENTARIOS: Casado Carmen BARITE (6)
 Est. Civil Cónyuge Hijos

HIJO DE JOSÉ PIO Y MATILDE (8)
 Otros familiares

FECHA	DOCUMENTOS	004853 ANTECEDENTES A REGISTRAR
19/6/72	J.P.M. (PD) (1236)	- En la fecha fue detenido por personal de I. e I. de la Policía, en momentos en que se efectuaba un allanamiento en su domicilio, comprobándose que el mismo es militante del FRENTE AMPLIO, zona ESTE, dado que se encarga de la colecta de bienes a beneficio de la C.N.T. En dicha finca se encontró mucho material del Partido Comunista, como obras completas de Lenin, "Estudios 60". "Eadeiev" y panfletos de la C.N.T.- interrogado sobre si tenía armas contesto que No, pero realizada la inspección de rigor, en una mesa de luz se incautó un Revolver marca "TAURUS", calibre 32 largo con 6 proyectiles, y con el N° 275.033, y también unos discos "simples" en homenaje al "CHE GUEVARA", y otro de Viglietti, todo lo que le fue requisado. Con relación al arma manifestó no tener documentación de la misma y que se la había comprado a un "bagayero".- Posteriormente recupera la libertad por Orfen Superior. (FF)
20/11/972	D.1746	- Indica lo mismo que el documento anterior.- (C. C.)
23/5/71	75-2334	- Integrante de la Agrupación "Gastronómicos" del

		Partido Comunista, esta mencionada Agrupación pública en el diario "EL POPULAR", una declaración en repudio al atentado que fuera objeto la señora de ésta integrante de la Agrupación Gastronómicos del Partido Comunista.- (PP).-
--	--	---

<i>ALMEIDA MOLINA, Miguel</i>		
<i>FECHA</i>	<i>DOCUMENTOS</i>	<i>004853 ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
10.4.78	Doc. 387	- figura en relación de Movimientos de Recluidos al 31.1.78. Fue ALTA al EMIR. 1 y BAJA del CCA el 26.1.78.- [Ilegible] A DEL MOVIMIENTO: Traslado.- JUEZ: 1ra. I. 1er. T.- FECHA DE DETENIDO: 13.1.76.- ANTECEDENTES: Procesando. Art. 60 (XII) en relación al 60 (V) CPM.- Eval. A-1.-
20/4/79	Doc. 0477	- Figura en relación de CONDENADOS al 28.2.79., fue condenado el 15/02/79 CAUSA: 3 años de Penit. Y COMP., 60 (V), 60 (I) Inc. 6º, 60 (XII) CPM. JUEZ: 1ª. I. 1er. T. FECHA DETENIDO, 13/01/76. ANTECEDENTES: Sentencia 1ra. Ins., 3 años de Penit y 6 meses.- (HH).-
14.5.79	Doc. 0601	- Figura en relación de Movimientos de Recluidos al 31.3.79. fue BAJA del EMR. 1. el 17.03.79. CAUSA DEL MOVIMIENTO: Fallecimiento. JUEZ: 1ª. I. 1er. T. FECHA DETENIDO: 13.01.76. ANTECEDENTES: Condenado, a 3 años de Penitenciaria [Ilegible] / (HH) Indica (1).- (HH)
16.02.82	D.6004/81 2	- Se encuentra comprendido en el Art. 1º. Literal b) del Acto Institucional No. 4, por haber sido procesado el 2/VIII/76 por los delitos previstos en C.P.M. 60 (XII) 60 (V) C.P.O. EVALUACIÓN A-1 (LA)

<i>FECHA</i>	<i>DOCUMENTOS</i>	<i>004853 ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
9/3/83	18378/82	- Ficha del E.M.R. 1 establece: detenido 13.01.76. EVAL: B-2 (Q) Form 6308
10.8.83	15728 Pág. 148 al 151-	-13.1.76: Detenido.- -2.08.76: Procesado.- - Actuaron: J.M. de instrucción de 2do. Turno. J.M. de 1ª Instancia de 1er. Turno el 15.11.976.- Fiscal Militar de 5º. T. a cargo del 3er. Turno, dictamino: 15.3.77: aconseja seis años penitenciaría.- Defensor: Dra. Susana ANDREASSEN.- Dr. HEREA.- Delito: Art. 60 (V) y 60 (I) No. 6 en el 60 (XII) del C.P.M.- 20.12.77: La Corte de Justicia Integrada

		<p>en Acto de Visita Anual de Causas Criminales, dispuso: NO HACER LUGAR a la gracia solicitada.-</p> <p>19.3.79: Se comunica su fallecimiento a causa de "HEMORRAGIA CEREBRO-MENINGEA. (Lugar de Defunción: HH.CC.FF.AA.-).-</p> <p>15.5.78: Sentencia 1ra. Instancia: 3 años y 6 meses de Penit</p> <p>15.2.79: Confirma la sentencia de 1ra, Instancia dando por compurgada la responsabilidad [Ilegible]</p>
--	--	--

NOMBRE	Fs. 5 N° 4853	
FECHA	ORIGEN	004853 ANTECEDENTES
23/XI/83	D. 31852 Pág. 289 R9C.	- Indica Idem Doc. 15728- doc. 387, agregando: 17/03/79. Fallecido. 10/09/79. Boletín clandestino "Desde Uruguay", No. 12.13. (Pág. 3). 2da. quincena Junio/79, mencionado "como fallecido en el Penal de Libertad por falta de atención médica". EVAL. A-1 (P). Aporta (10).-
20.2.84	1234/79 Pág. 2	27.4.53: Abandono moral, Investg., Jdo. 1do. Menores de 2do. Turno, internado en el Hogar Varones No. 1. 29.7.53: Requerido, Investig., Jdo, Menores 2do. Turno, internado Centro de Menores Dr. Julián Álvarez Cortes. 18.11.53: Averiguación, Investog., Libertad. 07.02.54: Averiguación, Investig. Libertad. Eval, A-2. (ME

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.⁸

0859 (FALLECIDO) 17/3/79

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E:	1er Nombre	Fecha	Ver
ALMEIDA	MOLINA		Miguel		
"Alias" Marcos	C: I:	de:	C.C Serie	Nro:	
Nacionalidad:	Est. Civil:	Fecha. Nac/ Edad:		Lugar:	
Reg Fot:	Indt Dact:	Estat:		Peso:	
Cabello:	Ojos:	Cejas:		Nariz	
Otras señas:					
Domicilio:		entre/ casi:			
Ocupación:		Dirección trabajo			
Nombre esposa/concubina:					

⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 570. Rollos 570_0798 a 570_0799.

Nombre hijo:

Fecha de detención 13-1-76 por: Fusiva

Fecha de requerido por: Nro:

0859 Fs. 2

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E: 1er Nombre	Fecha	Ver
ALMEIDA	MOLINA	Miguel		

ANTECEDENTES: Detenido el 13/1/76. Llevaba libros de la Regional N° 5 del Partido Comunista Uruguayo.-2/8/76 Procesado por hallarse incurso "Prima Facie" en el art 60 (XII) en relación al art 60. (V) C.P.M según comenta en oficio N° 911/976 del J.M.I 2do Turno.

Alta en EMR N° 1 el 26.1.78.- En Of N° 143/79 de fecha: 2/4/979 del E. M.R N° 1 se adjunta nómina de Liberados. Evacuación en régimen de MPS figurando el titular como (ilegible) en fecha 17/3/979.- 10 (ilegible)/979:- (Boletín clandestino "Desde Uruguay" (ilegible) (pág. 3) 2da quincena junio/79): Mencionado...// Inf. obt. Según memorándum de la Armada del 10/9/76

0859 F3

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E: 1er Nombre	Fecha	Ver
ALMEIDA	MOLINA	Miguel	30/781	

"Alias"	C: I:	de: C.C Serie:	Nro:
Nacionalidad:	Est. Civil:	Fecha. Nac/ Edad:	Lugar:
Reg Fot:	Indt Dact:	Estat:	Peso:
Cabello:	Ojos:	Cejas:	Nariz:

Otras señas:

Domicilio: entre/ casi:

Ocupación: Dirección trabajo

Nombre esposa/concubina:

Nombre hijo:

Fecha de detención: por:

Fecha de requerido: por: Nro:

0859 F 4.

ANTECEDENTES. //...como fallecido del Penal de Libertad por falta de atención médica.

Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1 Penal de Libertad) Carpeta del detenido N° 2330.⁹

2330

ALEMIDA MOLINA

MIGUEL

ALTA: 25/1/978

Fallecido: 10/3/79

Hoja 1

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 520. Rollo 520_0429 a rollo 520_0475.

I – DATOS PATRONIMICOS

APELLIDO – NOMBRE

- **APELLIDO:** ALMEIDA MOLINA Recluso N° 2330

- **NOMBRES:** Miguel

B – FECHA DE NACIMIENTO: 11.8.1936

C – NACIDO EN: Salto

D – ESTADO CIVIL: Casado

E – CED. de IDENT.: DE:

F – CREDENCIAL CIVICA: JCC N° 5433 Pelo: Negro

Iris: Verde

II – CAUSAS DE RECLUSION

A- FECHA DE DETENCIÓN: 13.1.76 **FECHA DE PROCESAMIENTO:**
6.1976

B- 1 – MOVIMIENTO 2- COLUMNA 3- SECTOR 4- ZONAL
PC 5- RESPONSABILIDAD

C- FECHA DE VINCULACIÓN: 1966

D- ACTIVIDADES COMPROBADAS: Pertenece al PCU desde 1966.
Contabilidad de la Regional. 5. Contactos.- **VINCULADO A:** (...).

E- FORMULA X-

F- TIPIFICACIÓN: Art. 60 (XII) en relación al 60 (V)

ABOG. DEFENSOR: Dr. Daniel Artecona.-

G- JUZGADO: JMI 2T

H- 1- SENTENCIADO: 3AÑOS 6 MESES **2- PENADO:** pena compurgada
15/2/79

I- FECHA DE INGREGO AL EMR 1: 25.1.78

J- 1- UNIDAD CAPTORA: FUSNA **2- UNIDAD de PROCEDENCIA:** FUSNA

K- ALIAS:

III- CONDUCTA CARCELARIA EXPEDIDA:

A- SOLICITADA POR:

B- EXPEDIDA EL

C- CALIFICACIÓN

IV- CONFORMACIÓN DE LA FAMILIA

A- 1- NOMBRE DEL PADRE: José Pío (F.)

2- EDAD: años.- **3- OCUPACIÓN**

B- 1- NOMBRE DE LA MADRE: Matilde

2- EDAD: 63 AÑOS.- **3- OCUPACIÓN:** Labores.-

C- NOMBRE DE LOS HERMANOS: **EDAD** **OCUPACIÓN:**

Antenor 43 Empleado

Gladys 28 Labores

Elida Esther 30 Ídem

Recluso N° 2330

Hoja 2

D- 1- NOMBRE DE LA ESPOSA/

Carmen BARITE.-
 2- EDAD. 41 años.- 3- OCUPACION: Labores
 E- NOMBRE DE LOS HIJOS: EDAD: OCUPACIÓN
 Carmen Judith 16 años Estudiante
 José Miguel 15 años Ídem
 Gabriela Verónica 4 años -----

V- DATOS PERSONALES VARIOS

(...).

Hoja 2
 reverso

R- ÚLTIMO LUGAR DE TRABAJO: Restaurante Aeropuerto de Carrasco.-

S- ULTIMO DOMICILIO: Pedro Cosio 2295 Bis – Montevideo.-

(...)

E.M.R. N° 1.-
 Mojón 301.-
 Div. Reclusión.-
 Secc. Celdario.-
 21.1130. MAR. 79.-

Señor Sub-Director del E.M.R. N° 1:

-Habiendo fallecido en el HCFFAA el día 17 de marzo ppdo el recluso N° 2330, ALMEIDA MOLINA, Miguel quien fuera internado en dicho servicio el día 10 del mismo mes, informo a Usted los antecedentes que provocaron dicha internación.

-El citado recluso, ese día en horas de la mañana durante el recreo, luego de dar dos vueltas de carrera a la cancha de futbol siente mareos y un fuerte dolor de cabeza, suspendiendo la actividad física, permaneciendo en recreo.

-Terminado el recreo se atribuye el dolor de cabeza a su problema anterior de “nervios al estómago” por lo cual estaba medicado con LIBRAX.

-Almuerzo muy poca cantidad, que era normal en él y en horas de descanso-siesta- solicita al escopetero para concurrir al baño por mareos, haciéndolo por sus propios medios.

-Inmediatamente concurre otro recluso al baño quien encuentra caído y desvanecido al N° 2330, quien es trasladado a su cama siendo atendido por el Médico del Sector recluso N° 2087, Daniel BANINA, solicitándose la presencia del Médico Militar de Servicio.

-Posteriormente, al no recobrar el conocimiento el Médico Militar Tte. 2do (SMM) Sr. Antonio (tachado) lo mantiene en observación por traumatismo craneoencefálico producido al caer desvanecido en el baño.

-Al mantenerse en estado de inconsciencia y sobrevenir vómitos se decide su traslado al HCFFAA lo que se realiza en ambulancia.

-(...)

-Causa directa de la muerte, según certificado de defunción:

Hemorragia cerebro meníngea.-

-Resultado del estudio necrópsico:

Hemorragia de 40mm de diámetro con necrosis y coágulos sanguíneos en el área silviana.-

Asimismo llevo a su conocimiento que en el estudio necrópsico extendido por el SSFFAA dice en el apartado correspondiente:

EXAMEN EXTERNO: sin particularidades.

-De esto se desprende que no existen signos de traumatismos [ilegible] hematomas ni equimosis en parte externa de la cabeza por la cual se puede deducir que la hemorragia causante de la muerte no fue producida por golpe o agente externo.-

(...)

Saluda a Usted atentamente.

El jefe de la División Reclusión

Tte Cnel

Oriobaldo Nieves. [Firma]

(...)

Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar. (Fallecidos)
Información proveniente de la Corte Electoral.¹⁰

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Causa 367/78 Fs. 78.

L.7 F.278

Nombre: ALMEIDA MOLINA, Miguel

Fecha de Detención: 13/1/76

J.M de Instrucción de 2º Turno

Fiscal Militar de

Sentencia

(sello: 10/8/78 DPTO I PROC.)

Fecha de entrada S.T.M

15728

Padre

Madre

Fecha y lugar de nacimiento

Estado Civil Casado con Carmen Barite

C.I

Domicilio

Profesión

(sello: 10/8/83 DEPTO I PROC.)

OBSERVACIONES Por Oficio N° 133/79-19/3/79 Se comunica su

FALLECIMIENTO: a causa de HEMORRAGIA CEREBRO MENINGEA:

(lugar de Defunción: HH.CC FF.AA)

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Causa: 367/78 Fs.79

Lo. Co 7 Po. 278

Nombre: ALMEIDA MOLINA, Miguel

Fecha de Detención: 13/1/976

Fecha de Procesamiento: 2/8/976

AUTO N° 659/76 (fs.170/171)

J.M de Instrucción de 2º Turno

M de 1ª Instancia de 1er TURNO: 15.11.976

Fiscal Militar de 3er TURNO- 5º a cargo Dic. 114/77-15/3/77 actas

6 años de penit. (Fs.206 v)

Defensor: Dra. Susana Andreasses.

Delito: Art 60(v) y 60 (I) N° 6 en rel al 60 (XII) C.P.M

Sentencia: 1ª INSTANCIA: N° 35-15/5/78- A 3 años y 6 meses de penit. Arts 60

(V) y 60 (I) Inc 6º en rel al 60 (XII) CPM

Fecha de entrada S.T.M: 1/9/78

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 134r. Rollos 134r_0115 a 134r_0116.

Sentencia del S.T.M. N° 2, conformando 1ª sentencia de 1ª Instancia y dando por compurgada la responsabilidad con el tiempo de preventiva cumplida- FECHA: 13.II.979

15728

PADRE: José Pio

MADRE. Matilde

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 11/8/935 2ª Secc. SALTO

ESTADO CIVIL: Casado con Carmen Barite.

C.I: 1.370.136

C.C. Serie I.C.C N° 5.433

DOMICILIO: Pedro Cosio N° 2295

PROFESION: Empleado del Restaurante del Aeropuerto de Carrasco.

LIBERTAD PROVISIONAL:

LIBERTAD CONDICIONAL:

LIBERTAD DEFINITIVA:

OBSERVACIONES: Of 308 del 20.12.977- La Corte de Justicia Anual de Causas de Criminales (ley 14.068- Art 15) por resolución de esta fecha dispuso:

NO HACER LUGAR A LA GRACIA SOLICITADA.

15728

Observaciones

Militaba en el Sindicato Único de Gastronómicos del Uruguay (SUGU), Convención Nacional de Trabajadores (CNT).

00.00.1966. Se afilia al Partido Comunista.

00.00.1972. En el marco de su militancia en el Partido Comunista se encarga de la contabilidad del Regional 5 del mismo. Dicha tarea continúa hasta octubre de 1975.

19.06.1972. Detenido por personal de la DNII, en su domicilio, posteriormente liberado.

Denuncias y Gestiones

01.04.1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos. Ampliación nota Ref. Caso N° 2011. “(...) *Miguel Almeida, detenido por su vinculación con la actividad clandestina y subversiva del Partido Comunista. Fue procesado por el Juez Militar de Instrucción de 2º Turno por encontrarlo incurso en el delito previsto en el Art. 60 (VII) (...) del Código Penal Militar.*

Desde su detención, su familia fue impuesta de su citación así como del lugar de detención. Se le permitió el intercambio de correspondencia. Sus familiares lo visitan en los días estipulados y en forma regular, de acuerdo a las normas establecidas para las visitas.”¹¹

20.04.1977. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2011. Presenta en la Dirección de Asuntos de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay un reclamo a los efectos de que se informe sobre la situación de su persona.

10.02.1981. Organización de Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. “*Informe preparado por el Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos: (...) Miguel Almeida: trabajador del aeropuerto de Carrasco, de 42 años de*

¹¹ Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo.

edad, murió a consecuencia de los malos tratos recibidos y la falta de asistencia médica, dejando huérfanos a tres niños de corta edad.”¹²

Respuestas del Gobierno uruguayo

01.04.1977. Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos. Ampliación nota Ref. Caso N° 2011. “(...) *Miguel Almeida, detenido por su vinculación con la actividad clandestina y subversiva del Partido Comunista. Fue procesado por el Juez Militar de Instrucción de 2° Turno por encontrarlo incurso en el delito previsto en el Art. 60 (VII) (...) del Código Penal Militar.*

Desde su detención, su familia fue impuesta de su citación así como del lugar de detención. Se le permitió el intercambio de correspondencia. Sus familiares lo visitan en los días estipulados y en forma regular, de acuerdo a las normas establecidas para las visitas.”¹³

Causa judiciales

00.00.2012. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, departamento de San José. Ficha IUE 472-96/2013. Estado de presumario.

Reparación patrimonial del Estado

29.10.2012. Comisión Especial Ley 18.596. ¹⁴

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

00.11.2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, departamento de San José. Solicitud verbal requiriendo toda la documentación que existiera en la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente referida al fallecimiento de Almeida, Miguel.

¹² Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE). Archivo Administrativo.

¹³ Ídem.

¹⁴http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/27067/2/mecweb/edicto_29_de_octubre_2012?contid=3303&3colid=421